POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar la ofertas más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.813
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro, según Ley N° 5554/2016.
iii. Publicación en el SICP: 21/07/2017 siendo las 11:18 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Ppal. MCP. JUAN PRONOSTO CANTERO, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
Crio. MAAP. JOSÉ CONCEPCIÓN VERA, Tesorero del Programa 1.2
En representación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;
En representación del Departamento Jurídico
Sub. Oficial Inspector O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324.813, siendo las 12:55 hs. del día 08/08/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 del mes de agosto del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 60/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Suministros & Montajes S.R.L.	80030116-1	202.250.000
2	Ao Poti S.A.	80029151-4	374.980.000
3	Salotex S.R.L.	80019889-1	228.000.000
4	San Benito I.C.S.A.	80057829-5	572.914.000
5	Emhil S.A.	80002505-9	435.342.500
6	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	2059524-7	255.948.500
7	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	1175492-3	488.175.740
8	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2515412-5	177.330.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

La representante de la firma SALOTEX S.R.L. Señora Lizi Patricia González de Mayeregger, con C.I N° 1.860.812, deja constancia que la empresa Suministros y Montajes S.R.L. tiene su formulario de ofertas, incompleto en el último inciso.

En el Punto 5 del presente informe, el Comité ha analizado las documentaciones de carácter sustancial, donde obra el resultado del análisis, aclarando que lo observado no afecta la sustancialidad de la oferta, puesto que el monto total de su oferta consta en la Lista de Precios, que forma parte del Formulario de Ofertas.

El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, Señor Pablo Eduardo Quiroz, con C.I N° 2.443.534, deja constancia que la empresa J.A. ARTES, no presenta con su oferta copia de contratos, Constancia de buen cumplimiento, Formulario N° 10 y 11, las dos Declaraciones Juradas y Certificado de Origen, solicitadas en el PBC. Las empresas Emhil S.A. y Comercial Celestial, no presentan Certificado de origen. La empresa San Benito ICSA, no presenta Certificado de origen ni las dos declaraciones juradas.

En cuanto a las documentaciones de carácter formal, el Comité al realizar el análisis de la presentación de los mismos según consta en el punto 10.2 del presente informe, se ha requerido las documentaciones no arrimadas con la oferta, según corresponde en cada caso, posteriormente se procedió a realizar los descargos respectivos.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Suministros & Montajes S.R.L.	Cumple	15.000.000	Desde 08-08-2017 Hasta 21-11-2017	Cumple	Cumple	1.461.530
2	Ao Poti S.A.	Cumple	26.100.000	Desde 08-08-2017 Hasta 08-12-2017	Cumple	Cumple	1.461.604
3	Salotex S.R.L.	Cumple	20.000.000	Desde 07-08-2017 Hasta 05-12-2017	Cumple	Cumple	1.461.497
4	San Benito I.C.S.A.	Cumple	50.000.000	Desde 08-08-2017 Hasta 16-11-2017	Cumple	Cumple	1.461.564
5	Emhil S.A.	Cumple	27.000.000	Desde 07-08-2017 Hasta 15-11-2017	Cumple	Cumple	1.461.565
6	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	Cumple	17.500.000	Desde 08-08-2017 Hasta 08-12-2017	Cumple	Cumple	1.461.668

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

7	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	Cumple	30.400.000	Desde 07-08-2017 Hasta 14-11-2017	Cumple	Cumple	1.461.577
8	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Cumple	12.500.000	Desde 08-08-2017 Hasta 16-11-2017	Cumple	Cumple	1.461.638

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** , CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Suministros & Montajes S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	Ao Poti S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	Salotex S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	San Benito I.C.S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	Emhil S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
6	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
7	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
8	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas: **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A.,** y de los documentos de identidad de los Propietarios de las siguientes Unipersonales: **Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

JUAN PROPOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

			1- Suministros & Montajes S.R.L.				2- Ao Poti S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**
1	Bandera Paraguaya	600				0				0
2	Bandera Policía Nacional	200				0				0
3	Mantel de tela Tropical ,color blanco	30				0				0
4	Cubre Mantel de tela color blanco	24				0				0
5	Cubre Mantel de tela color marfil	20				0				0
6	Pollerón para mesa color marfil	20				0				0
7	Pollerón para mesa color blanco	10				0				0
8	Mantel para Mesa Rectangular color verde	150				0				0
9	Mantel para Mesa Rectangular color blanco	50				0				0
10	Sabana de Color Celeste	480				0				0
11	Colchón de Espuma	2.000	Inmapol	Nacional	101.125	202.250.000	Apsa	Paraguay	102.490	204.980.000
12	Servilleta de tela	100				0				0
13	Caminero de mesa	20				0				0
14	Juego de Uniformes de Operaciones Tipo "E" Camuflado Digital	500				0	Apsa	Paraguay	340.000	170.000.000
15	Traje de uniforme para vuelo.	31				0				0
						202.250.000				**374.980.000**

			3- Salotex S.R.L.				4- San Benito I.C.S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**
1	Bandera Paraguaya	600				0	HA 2 Bordados	Nacional	39.000	23.400.000
2	Bandera Policía Nacional	200				0	HA 2 Bordados	Nacional	53.000	10.600.000
3	Mantel de tela Tropical, color blanco	30				0	M.G.P.	Nacional	50.000	1.500.000
4	Cubre Mantel de tela color blanco	24				0	M.G.P.	Nacional	46.000	1.104.000
5	Cubre Mantel de tela color marfil	20				0	M.G.P.	Nacional	46.000	920.000
6	Pollerón para mesa color marfil	20				0	HA 2 Bordados	Nacional	50.000	1.000.000
7	Pollerón para mesa color blanco	10				0	HA 2 Bordados	Nacional	50.000	500.000

JUAN PRUDOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

			3- Salotex S.R.L.				4- San Benito I.C.S.A.			
8	Mantel para Mesa Rectangular color verde	150				0	M.G.P.	Nacional	46.000	6.900.000
9	Mantel para Mesa Rectangular color blanco	50				0	M.G.P.	Nacional	70.000	3.500.000
10	Sabana de Color Celeste	480				0	HA 2 Bordados	Nacional	54.000	25.920.000
11	Colchón de Espuma	2.000	Impacto	Nacional	114.000	228.000.000	Ngory	Nacional	134.000	268.000.000
12	Servilleta de tela	100				0	HA 2 Bordados	Nacional	19.000	1.900.000
13	Caminero de mesa	20				0	HA 2 Bordados	Nacional	19.000	380.000
14	Juego de Uniformes de Operaciones Tipo "E" Camuflado Digital	500				0	M.G.P.	Nacional	387.000	193.500.000
15	Traje de uniforme para vuelo.	31				0	M.G.P.	Nacional	1.090.000	33.790.000
						228.000.000				**572.914.000**

			5- Emhil S.A.				6- J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**
1	Bandera Paraguaya	600	Laurent Evelin	Nacional	33.500	20.100.000	J.A. Artes	Paraguay	33.450	20.070.000
2	Bandera Policía Nacional	200	Laurent Evelin	Nacional	51.575	10.315.000	J.A. Artes	Paraguay	51.500	10.300.000
3	Mantel de tela Tropical, color blanco	30	Laurent Evelin	Nacional	21.000	630.000	J.A. Artes	Paraguay	20.600	618.000
4	Cubre Mantel de tela color blanco	24	Laurent Evelin	Nacional	17.083	409.992	J.A. Artes	Paraguay	17.000	408.000
5	Cubre Mantel de tela color marfil	20	Laurent Evelin	Nacional	16.900	338.000	J.A. Artes	Paraguay	16.850	337.000
6	Pollerón para mesa color marfil	20	Laurent Evelin	Nacional	32.650	653.000	J.A. Artes	Paraguay	32.500	650.000
7	Pollerón para mesa color blanco	10	Laurent Evelin	Nacional	32.650	326.500	J.A. Artes	Paraguay	32.000	320.000
8	Mantel para Mesa Rectangular color verde	150	Laurent Evelin	Nacional	32.000	4.800.000	J.A. Artes	Paraguay	31.900	4.785.000
9	Mantel para Mesa Rectangular color blanco	50	Laurent Evelin	Nacional	32.000	1.600.000	J.A. Artes	Paraguay	31.950	1.597.500
10	Sabana de Color Celeste	480	Laurent Evelin	Nacional	27.500	13.200.000	J.A. Artes	Paraguay	27.250	13.080.000
11	Colchón de Espuma	2.000	Super Spuma	Nacional	101.125	202.250.000	J.A. Artes	Paraguay	101.350	202.700.000
12	Servilleta de tela	100	Laurent Evelin	Nacional	7.100	710.000	J.A. Artes	Paraguay	7.050	705.000
13	Caminero de mesa	20	Laurent Evelin	Nacional	23.000	460.000	J.A. Artes	Paraguay	18.950	379.000
14	Juego de Uniformes de Operaciones Tipo "E" Camuflado Digital	500	VAC S.R.L.	Nacional	294.000	147.000.000			0	0
15	Traje de uniforme para vuelo.	31	Laurent Evelin	Nacional	1.050.000	32.550.000			0	0
						435.342.492				**255.949.500**
					Oferta	**435.342.500**			**Oferta**	**255.948.500**
					Diferencia	**-8**			**Diferencia**	**1.000**

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

			7- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano				8- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Oferta**	**Precio Total**
1	Bandera Paraguaya	600	Celestial	Paraguaya	40.000	24.000.000	Nempre	Paraguay	33.550	20.130.000
2	Bandera Policía Nacional	200	Celestial	Paraguaya	52.490	10.498.000	Nempre	Paraguay	53.500	10.700.000
3	Mantel de tela Tropical, color blanco	30	Celestial	Paraguaya	30.000	900.000				0
4	Cubre Mantel de tela color blanco	24	Celestial	Paraguaya	20.125	483.000				0
5	Cubre Mantel de tela color marfil	20	Celestial	Paraguaya	30.000	600.000				0
6	Pollerón para mesa color marfil	20	Celestial	Paraguaya	40.000	800.000				0
7	Pollerón para mesa color blanco	10	Celestial	Paraguaya	44.000	440.000				0
8	Mantel para Mesa Rectangular color verde	150	Celestial	Paraguaya	34.000	5.100.000				0
9	Mantel para Mesa Rectangular color blanco	50	Celestial	Paraguaya	40.000	2.000.000				0
10	Sabana de Color Celeste	480	Celestial	Paraguaya	35.000	16.800.000				0
11	Colchón de Espuma	2.000	Reina	Paraguaya	117.500	235.000.000				0
12	Servilleta de tela	100	Celestial	Paraguaya	10.000	1.000.000				0
13	Caminero de mesa	20	Celestial	Paraguaya	22.750	455.000				0
14	Juego de Uniformes de Operaciones Tipo "E" Camuflado Digital	500	Celestial	Paraguaya	300.000	150.000.000	Nempre	Paraguay	293.000	146.500.000
15	Traje de uniforme para vuelo.	31	Propper	U.S.A.	1.293.540	40.099.740				0
						488.175.740				**177.330.000**

Verificado la Lista de Precios de las empresas participantes, se comprueba que **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** y **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** presentan diferencias por redondeo entre la oferta física presentada y el Acta de Sesión Publica Virtual

	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	
	Acta de Sesión Virtual	Oferta Física
Ítem 1 Bandera Paraguaya	20.099.000	20.070.000
Ítem 2 Bandera Policía Nacional	10.309.000	10.300.000
Ítem 3 Mantel de tela Tropical, color blanco	619.000	618.000
Ítem 4 Cubre Mantel de tela color blanco	409.000	408.000
Ítem 8 Mantel para Mesa Rectangular color verde	4.790.000	4.785.000
Ítem 9 Mantel para Mesa Rectangular color blanco	1.599.000	1.597.500
Ítem 10 Sabana de Color Celeste	13.099.000	13.080.000
Ítem 11 Colchón de Espuma	202.790.000	202.700.000

	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	
	Acta de Sesión Virtual	Oferta Física
Ítem 15 - Traje de uniforme para vuelo.	40.100.000	40.099.740

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Según lo expuesto las ofertas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1107/2014, que expresa entre otros Artículo 42 *"... el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final"*, y el Artículo 45 *"Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Ofertas (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste de precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto."*

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se han detectado diferencia aritmética de las siguientes ofertas:

EMHIL S.A.: se remite la corrección según nota U.O.C. Nº 1552 de fecha 11/08/2017 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total ofertado es de G. 8 (Guaraníes ocho), por debajo de su oferta, por lo que solicitamos remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 1243 de fecha 14/08/2017, la empresa **EMHIL S.A.**, remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed: se remite la corrección según nota U.O.C. Nº 1553 de fecha 11/08/2017 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total ofertado es de G. 1.000 (Guaraníes un mil), por encima de su oferta, por lo que solicitamos remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 1244 de fecha 14/08/2017, la empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed**, remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

8).- <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas: **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** y **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.**

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de las empresas **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L.** y **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

Realizado los cálculos correspondientes a los precios unitarios de la oferta de las firmas **SAN BENITO I.C.S.A., EMHIL S.A., J.A. ARTES de Josue Andres Gómez Abed** y **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano,** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo que, se aplica la solicitud de composición de costos a la misma a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, el plazo finaliza el 16 de agosto del corriente, a las 15:00 hs.

SAN BENITO I.C.S.A.: Se remite nota UOC N° 1575/2017 de fecha 14/08/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle: Ítems Nros.: 3 Mantel de tela Tropical color blanco, 4 Cubre Mantel de tela color blanco, 5 Cubre Mantel de tela color marfil, 6 Pollerón

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

para mesa color marfil, 8 Mantel para Mesa Rectangular color verde, 9 Mantel para Mesa Rectangular color blanco, 10 Sabana de Color Celeste y 12 Servilleta de tela.

En fecha 16/08/2017, según mesa de entrada UOC N 1255, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite desglose de precios de los Ítems solicitados detallando: precios de ventas, precios de compras, margen bruto s/ ventas, costos operativos y lucro neto. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, teniendo en cuenta que los los mismos son razonables atendiendo el costo y los recargos imputados al bien por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **SAN BENITO I.C.S.A.**

EMHIL S.A.: Se remite nota UOC N° 1576/2017 de fecha 14/08/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle: Ítems Nros.: 4 Cubre Mantel de tela color blanco y 5 Cubre Mantel de tela color marfil.

En fecha 16/08/2017, según mesa de entrada UOC N° 1257, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precio detallando el costo de insumos y mano de obra. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, una vez analizados, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios solicitados, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **EMHIL S.A.**

J.A. ARTES de Josue Andres Gómez Abed: Se remite nota UOC N° 1577/2017 de fecha 14/08/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle: Nros.: 4 Cubre Mantel de tela color blanco y 5 Cubre Mantel de tela color marfil.

En fecha 16/08/2017, según mesa de entrada UOC N 1256, se recibe la estructura de precios, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costo del precio ofertado, demostrando el margen y desglose de costos de la oferta presentada. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, una vez analizados, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios solicitados, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **J.A. ARTES de Josue Andres Gómez Abed**.

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano: Se remite nota UOC N° 1578/2017 de fecha 14/08/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 12.

En fecha (16.08.2018), habiendo fenecido el plazo para la presentación de la composición de precios de su oferta se constata que la empresa **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**" su oferta en el Ítem 12 "Servilleta de Tela", del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

9).- <u>CANCELACION</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité trae a colación, el pedido formulado por la Tesorería del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, mediante Nota N° 158 de fecha 28 de julio del corriente, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cual solicita, modificación de las especificaciones técnicas correspondiente al ítem 14 que ha derivado en la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, la Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (Copeler), mediante Nota/Copeler/N° 137 de fecha 03.08.2017, remitida al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento que las especificaciones técnicas descriptas en la Adenda N° 01 de fecha 28/07/2017, no se hallan conforme a la Resolución N° 07de fecha 07/01/2013, "*Por la que se modifica los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 12°, 15°, 16°, 17° y 25°, de la Resolución N° 808 de fecha 8 de agosto de*

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

2012 de la Comandancia de la Policía Nacional, que aprueba el Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional"; situación que fue comunicado a la Tesorería afectada para su conocimiento.

En consecuencia, en fecha, 08 de agosto del corriente, la Tesorería del Programa 1.2, remite las Especificaciones técnicas del Ítem 14 con las modificaciones, conforme a la Resolución N° 07 de fecha 07/01/2013 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional; en esta fecha, el proceso licitatorio se encontraba en etapa de recepción de propuestas, motivo por el cual no fue posible realizar las modificaciones en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se prosiguió con el llamado.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda CANCELAR el Ítem Nro.14, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, a razón de contravenir las disposiciones legales y no incurrir en un perjuicio para la Convocante, debido a que las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no se ajustan a lo requerido en la Resolución N° 07 de fecha 07/01/2013, "*Por la que se modifica los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 12°, 15°, 16°, 17° y 25°, de la Resolución N° 808 de fecha 8 de agosto de 2012 de la Comandancia de la Policía Nacional, que aprueba el Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional*.

Por consiguiente, los documentos relacionados al Ítem 14, no serán analizados.

10).- <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente: Las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** y **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 <u>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES</u>

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Ao Poti S.A., Salotex S.R.L., San Benito I.C.S.A., Emhil S.A., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** y **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

JUAN PROMOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

	1- Suministros & Montajes S.R.L.	2- Ao Poti S.A.	3- Salotex S.R.L.	4- San Benito I.C.S.A.	5- Emhil S.A.	6- J.A. ARTES de Josué A. Gómez	7- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	8- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
A) **Documentos legales**								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No presenta	Cumple
Patente Municipal vigente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

	1- Suministros & Montajes S.R.L.	2- Ao Poti S.A.	3- Salotex S.R.L.	4- San Benito I.C.S.A.	5- Emhil S.A.	6- J.A. ARTES de Josué A. Gómez	7- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	8- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
B) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

	1- Suministros & Montajes S.R.L.	2- Ao Poti S.A.	3- Salotex S.R.L.	4- San Benito I.C.S.A.	5- Emhil S.A.	6- J.A. ARTES de Josué A. Gómez	7- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	8- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
Cualquier otro documento adicional requerido.								
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad legal	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (aplicable al ítem 15).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No presenta	No presenta	No Aplica	Cumple	No Aplica
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Suministros & Montajes S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 1642/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr. Enzo Miranda, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (colchones), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Formulario N° 10 de Capacidad legal
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (colchones) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **Suministros & Montajes S.R.L.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1311 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

Copia de Contratos ejecutados.

Autorización de Fabricante.

Formulario 10 – Capacidad Legal

Declaración Jurada que conoce el Formulario 12

En su nota de remisión de documentos deja la siguiente aclaración: "Nuestra Empresa no cuenta con el Certificado de Origen emitido por el MIC".

Conclusión: Se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Con relación a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1: *"Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía para los ítems 14 y 15, **colchones**, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (**2014, 2015 y 2016**), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo **menos un contrato o factura por año**, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas"*, la misma presenta los Contratos correspondientes a procesos para la provisión de Colchón, solo del PERIODO 2014 (Contrato 80/2014 y 118/2014, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Ganadería).

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

Ao Poti S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 1643/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr. Cristian Nunes, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

JUAN PRONOMO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (colchones), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (colchones) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **Ao Poti S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1312 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Certificado de Origen N° 19410 emitido por el MIC para Trajes Camuflados con Kepis.
- Certificado de Origen N° 19412 emitido por el MIC para Colchones de Espuma.
- Formulario N° 11 Especificaciones Técnicas con respecto al llamado N° 324.813
- Declaración Jurada de capacidad para proveer servicio conforme a lo solicitado en la sección III.
- Declaración Jurada de conocer el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del Contrato.
- Copias simples de contratos, facturas y/o remitos de los años 2014, 2015 y 2016.
- Actas de recepción de bienes.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **Ao Poti S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en el Ítem Nro. 11, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Salotex S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 1644/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía fax recepcionado por la Sra. Fátima Giménez, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (colchones) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **Salotex S.R.L.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1304 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Certificado de Origen para el Ítem 11 Colchón de Espuma, marca Impacto, producción nacional.
- Actas de Recepción final del 2014, 2015 y 2016 de la provisión de Colchones.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **Salotex S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en el Ítem Nro. 11, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

San Benito I.C.S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 1645/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía email con acuse de recibo de la dirección de correo: sanbenitoicsa@rieder.net.py, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
Formulario N° 10 de Capacidad legal
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (aplicable al ítem 15).

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **San Benito I.C.S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1309 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 10 de Capacidad legal
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción
- Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (aplicable al ítem 15).

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P-214

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

En la Nota de aclaración referente al Certificado de Origen Nacional dicha empresa dice no contar con el Certificado de Origen del Bien Ofertado. Así mismo aclara que los Certificados o Actas de recepción están incluidas con los contratos presentados.

Conclusión: Se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Con relación a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1: *"Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía para los ítems 14 y 15, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas"*, la misma presenta con su oferta los siguientes contratos:

San Benito I.C.S.A.						
Orden	Año	Contrato o Factura N°	CONTRATANTE	Bien Proveido	MONTO	Constancia de cumplimiento
1	2015	100/2015	Emergencia Nacional	Frazadas	265.000.000	Si
2	2013	sin numero	Municipalidad de Asunción	Banderas, Lienzos, Entre tela	64.900.000	No
3	2012	sin numero	Emergencia Nacional	Frazadas	425.000.000	Si
4	2011	45/11	Emergencia Nacional	Colchones	327.000.000	Si
5	2011	sin numero	Emergencia Nacional	Carteles, afiches, etc.	198.510.000	Si

Los Contratos como facturas correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, no fueron analizados ya que los mismos corresponden a un periodo que no es solicitado en el PBC.

Así mismo con los documentos de aclaración presenta Copia simple del Contrato N° 100/2015 (Secretaria de Emergencia Nacional, acompañado de las documentaciones respaldatorias de la Recepción final) para la provisión de Frazadas, dicho documento no es analizado por este Comité ya que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1, se solicita: *"Copias de Contratos o facturas de provisiones similares....."*, entiéndase que deberá presentar documentación de venta o provisión de bienes cuya oferta se solicita en el proceso, si oferta para el Ítem 1 deberá presentar documentaciones de banderas, para el ítem 15 Traje de uniforme para vuelo y así para cada ítem ofertado, por lo expuesto se constata que el bien proveído en dicho contrato, no son bienes solicitados en el PBC para su cotización. Se aclara que los demás documentos acreditando la experiencia en el rubro, para los años 2012 y 2013 no fueron considerados.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

Emhil S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 1647/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía fax recepcionado por la Sra. Honorina Toledo, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 2.1.4

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Formulario N° 10 de Capacidad legal
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (aplicable al ítem 15)

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **Emhil S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1317 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Nota relacionada al Certificado de Origen Nacional
- Copias de Contratos en provisiones similares.
- Declaración jurada de capacidad para proveer servicio.
- Formulario N° 10
- Formulario N° 12
- Certificados de recepciones finales.
- Contrato entre la Policía Nacional y Emhil S.A.

En la Nota de aclaración referente al Certificado de Origen Nacional dicha empresa dice que se encuentran realizando las gestiones correspondientes para la obtención del mencionado certificado, acompañado de los documentos respaldatorios.

Conclusión: Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Con relación a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1: "*Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía para los ítems 14 y 15, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas*", la misma presenta con su oferta los siguientes contratos:

Emhil S.A.						
Orden	Año	Contrato o Factura N°	CONTRATANTE	Bien Proveído	MONTO	Constancia de cumplimiento
1	2017	14/17	Comando Logístico	Anatómicos, toldo de carpa	24.927.800	Si
2	2017	50/2017	Fuerza Aérea	Telas, pantalón, camisa, etc.	124.120.955	No
3	2017	002-002-0010717	Clientes varios	Tejidos	20.000.000	No
4	2017	002-002-0010718			8.282.400	No
5	2017	002-002-0010722			16.412.800	No

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

6	2017	002-002-0010725			11.000.000	No
7	2017	002-002-0009185			11.112.000	No
8	2017	002-002-0009195			83.270.400	No
9	2017	002-002-0010121			11.419.215	No
10	2017	002-002-0010124			10.416.000	No
11	2017	002-002-0010094			38.018.900	No
12	2017	002-002-0010100			16.500.000	No
13	2017	002-002-0010042			10.804.700	No
14	2017	002-002-0010385			10.079.000	No
15	2017	002-002-0010391			13.000.000	No
16	2017	002-002-0010394			10.100.000	No
17	2016	53/16	Comando Logístico	Calzado, cucarda, correa y hebilla	56.340.300	No
18	2016	16/2016	Fuerza Aérea	Colchón, sabanas, telas, etc.	151.976.100	si
19	2016	192/2016	Policía Nacional	Banderas, colchón, sabanas, telas, etc.	117.230.410	Si
20	2016	002-002-0007876			11.741.000	No
21	2016	002-002-0007877			11.484.000	No
22	2016	002-002-0007878			10.644.000	No
23	2016	002-002-0007879			25.104.000	No
24	2016	002-002-0007880	Clientes varios	Tejidos	18.852.000	No
25	2016	002-002-0007884			15.496.600	No
26	2016	002-002-0007888			30.128.300	No
27	2016	002-002-0007891			12.302.240	No
28	2016	002-002-0007892			14.382.000	No
29	2016	002-002-0008966			13.260.000	No
30	2015	002-002-003752			15.052.500	No
31	2015	002-002-003756	Clientes varios	Tejidos	14.332.500	No
32	2015	002-002-003760			7.473.320	No

Los Contratos como facturas correspondientes al año 2017, no fueron analizados ya que los mismos corresponden a un periodo que no es solicitado en el PBC.

Así mismo con los documentos de aclaración presenta Copia simple del Contrato N° 53/2016 celebrado entre Emhil S.A. y el Comando Logístico, para la provisión de Calzado de deportes, cucardas, correa y hebilla de metal, dicho documento no es analizado por este Comité ya que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1, se solicita: *"Copias de Contratos o facturas de provisiones similares....."*, entiéndase que deberá presentar documentación de venta o provisión de bienes cuya oferta se solicita en el proceso, si oferta para el Ítem 1 deberá presentar documentaciones de banderas, para el ítem 15 Traje de uniforme para vuelo y así para cada ítem ofertado, por lo expuesto se constata que el bien proveído en dicho contrato, no son bienes solicitados en el PBC para su cotización.

El Comité de Evaluación constata la falta de documentación de cumplimiento del criterio de Experiencia dentro del **PERIODO 2014**.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

Se constata con la presentación de Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (aplicable al Item15), que la firma Emhil S.A., solo está autorizada para la **VENTA** de **TEJIDOS** para la confección de uniformes.

Las Constancias de Cumplimiento de Contrato corresponden a procesos solo del **PERIODO 2016** (Contrato 192/2016 celebrado con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Contrato 16/2016 celebrado con la Fuerza Aérea, Contrato 53/2016 celebrado con el Comando Logístico).

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed: Mediante Nota U.O.C. N° 1648/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía email con acuse de recibo de la dirección de correo: ja.arte@hotmail.com, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
Formulario N° 10 de Capacidad legal
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1316 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Balance general de los 3 últimos años. Estados Financieros.
- Copias de Contrato o facturas similares.
- Planillas de Especificaciones Técnicas elaborada.
- Declaración Jurada de Capacidad para Proveer lo solicitado.
- Formulario 10.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Declaración Jurada de Formulario 12

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

En fecha (25/08/17) según mesa de entrada UOC N° 1319 se recibe nota, mediante la cual el oferente remite:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

Conclusión: Se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

En la Nota de remisión de documentos dicha empresa dice presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social solicitado por el Comité de Evaluación, así mismo deja la siguiente aclaración: *".....Respecto al título de marca adjuntamos un documento que avala que estuvo en trámite, el compromiso de la empresa es obtener este documento a la brevedad posible. Respecto a la solicitud con el seguro social, solicitamos la prorroga hasta la fecha lunes 28/08/2017 para la entrega integra de los documentos ....."*

El Comité de evaluación analizando las documentaciones remitidas constata que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, no ha sido arrimado por el oferente, dentro de la etapa de evaluación, habiendo presentado el Extracto de Cuenta con el Instituto de Previsión Social, con fecha 25/08/2017 posterior al acto de presentación de ofertas.

Así mismo no presenta documentación de cumplimiento con referencia al criterio de experiencia dentro del periodo 2016. Al respecto de las documentaciones acreditando el criterio de capacidad técnica, el Titulo de Marca, se encuentra en trámite.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano: Mediante Nota U.O.C. N° 1649/2017 de fecha 23/08/2017 remitida vía email con acuse de recibo de la dirección de correo: comercialcelestial@gmail.com, se solicitan los siguientes documentos:

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía, colchones y telas), realizadas en los últimos tres años (2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Igualmente mediante Nota UOC N° 1714/2017, de fecha 29 de agosto, remitida el mismo día vía email, con la respectiva confirmación de recepción, se solicita:

Copia íntegra del Balance General del Ejercicio Fiscal 2016 y Estados Financieros

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, según Mesa de Entrada UOC. N° 24/08/2017 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

JUAN PRONOTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero R - 2 1 4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

- Certificado de Origen del Bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.
- Copias de Contratos de provisiones similares realizados en los tres últimos años.
- Copias de certificado de recepción final de los últimos tres años.

Así mismo en fecha 30/08/2017, según mesa de entrada UOC N° 3350, presenta Copia íntegra del Balance General del Ejercicio Fiscal 2016 y Estados Financieros.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en los Ítems Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez: Mediante Nota U.O.C. N° 1660/2017 de fecha 23/08/2017, remitida vía email recepcionado por el Sr. Pablo Eduardo Quiroz, se solicitan los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (banderas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1310 de fecha (24/08/2017), remitió los siguientes:

- Certificado de Origen del Bien ofertado.
- Certificados y/o Constancias de Satisfacción de Trabajos realizados (periodo 2014-2016).

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en los Ítems Nro. 1 y 2, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11).-<u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **Ao Poti S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **Salotex S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

...GIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

	Ao Poti S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Salotex S.R.L.
Experiencia				
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (uniformes para Policía para el ítem 15, colchones, banderas y telas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (uniformes para Policía, colchones, banderas y telas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica				
La empresa deberá contar con la autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Tener una antigüedad en el ramo de por lo menos 3 (tres) años (comprobado por el Inscripción en el registro único de contribuyente en el cual deberá constar la actividad económica en el ramo que oferta).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E,F.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **Ao Poti S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **Salotex S.R.L., CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba.

12). <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas **Ao Poti S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **Salotex S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Cap. ... al M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario M.A.P.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

INDICES FINANCIEROS	**Ao Poti S.A.**	**COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**Salotex S.R.L.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,48	11,27	7,21	24,22
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,58	0,07	0,24	0,19
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,60	0,48	1,05	1,07

Según se observa en el cuadro precedente, las firmas **Ao Poti S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **Salotex S.R.L., CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, se ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y se concluye que las firmas **Ao Poti S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **Salotex S.R.L., CUMPLEN** con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

14).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

15).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica por no darse empate entre los oferentes.

16).- SOLICITUD DE MUESTRAS:

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, *inciso h) Solicitud de Muestras*, el Comité de Evaluación solicitó mediante Nota UOC N° 1715, de fecha 29/08/2017, a la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** la remisión de muestra correspondiente al Ítem 15 Traje de uniforme para vuelo, debidamente rotulada, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando la muestra entregada, en un plazo de 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la presente solicitud

En fecha 30/08/2017 se recepciona nota mediante, muestra del ítem 15, con Mesa de Entrada UOC N° 3351, presentado en tiempo y forma por **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**.

17). INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación, verifica que la muestra presentada en el Ítem N° 15 es verificada visualmente y se procede al manoseo de la muestra se comprueba que la prenda esté libre de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas. Además, se verifica el teñido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzcan fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser la irregularidad en las puntadas o aberturas.

Siguiendo con los parámetros para evaluar las muestras, se procede a solicitar por Nota UOC N° 1794 de fecha 13/09/2017, aclaración con respecto al bien ofertado en el Ítem 15, si estos estarán disponibles dentro de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, en color negro o azul oscuro, a modo de corroborar que los mismos estén en concordancia con los utilizados por la Agrupación Aérea Policial.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero R- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

En fecha 14/09/2017 se recepciona nota, con Mesa de Entrada UOC N° 3415, presentado en tiempo y forma por **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, aclarando lo siguiente: "*.....el bien ofertado correspondiente al ítem N° 15, siendo la descripción de Traje para Uniforme para Vuelo, se encuentra disponible y entregaremos acorde como lo establece el Pliego de Base y Condiciones en el tiempo establecido a partir de la recepción de la orden de compra, también que la provisión seria en color negro.....*"

Este Comité de Evaluación de acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas con la muestra presentada se comprueba que la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación.

18). - DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem 12.

19). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas calificadas con el precio más bajo:

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez: por el monto total de Gs. 20.130.000.- (Guaraníes veinte millones ciento treinta mil), en el Ítem 1.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Oferta	Precio Total
1	Bandera Paraguaya	600	Nempre	Paraguay	33.550	20.130.000
Total Adjudicado - NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez						**20.130.000**

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano: por el monto total de Gs. 78.175.740.- (Guaraníes setenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta), en el Ítem 2,3,4,5,6,7,8,9,10,13 y 15.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Oferta	Precio Total
2	Bandera Policía Nacional	200	Celestial	Paraguaya	52.490	10.498.000
3	Mantel de tela Tropical, color blanco	30	Celestial	Paraguaya	30.000	900.000
4	Cubre Mantel de tela color blanco	24	Celestial	Paraguaya	20.125	483.000
5	Cubre Mantel de tela color marfil	20	Celestial	Paraguaya	30.000	600.000
6	Pollerón para mesa color marfil	20	Celestial	Paraguaya	40.000	800.000
7	Pollerón para mesa color blanco	10	Celestial	Paraguaya	44.000	440.000
8	Mantel para Mesa Rectangular color verde	150	Celestial	Paraguaya	34.000	5.100.000
9	Mantel para Mesa Rectangular color blanco	50	Celestial	Paraguaya	40.000	2.000.000
10	Sabana de Color Celeste	480	Celestial	Paraguaya	35.000	16.800.000
13	Caminero de mesa	20	Celestial	Paraguaya	22.750	455.000

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero PA 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 61/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS, COLCHONES Y MANTELERIAS - ID N° 324813

15	Traje de uniforme para vuelo.	31	Propper	U.S.A.	1.293.540	40.099.740
Total Adjudicado - COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano						**78.175.740**

AO POTI S.A.: por el monto total de Gs. 204.980.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones novecientos ochenta mil), en el Ítem 11.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Oferta	Precio Total
11	Colchón de Espuma	2.000	Apsa	Paraguay	102.490	204.980.000
Total Adjudicado - AO POTI S.A.						**204.980.000**

Total Adjudicado	**303.285.740**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 303.285.740 (Guaraníes trescientos tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 14 de setiembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

JOSE CONCEPCION VERA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

JUAN PROMOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas